

Resolución NB. 2613

Por la cual se confiere una comisión de servicios a un funcionario

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto Distrital No. 109 de 2009

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Convenio Interadministrativo 037/2008 SDA con la CAR – 1109/2008, los Fondos de Desarrollo Local de Santafé y Chapinero, se realizará una gira de capacitación con sesenta (60) productores rurales de las veredas Verjon Alto y Bajo, a efectuarse durante los días 24 al 26 de Marzo de 2010 en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, ejecutor del convenio, ha extendido invitación a la Secretaría Distrital de Ambiente para que un representante de la entidad apoye el recorrido y las actividades programadas, para lo cual se ha designado para tal efecto al Doctor **DANILO ALFREDO NARVAEZ LOZANO**, Profesional Universitario de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad.

Que mediante memorando No. 2010IE7837 del 19 de marzo de 2010 el Doctor Bernardo Prada Ospina, Subdirector de Ecosistemas y Ruralidad, previo visto bueno del señor Secretario Distrital de Ambiente solicita se adelanten las gestiones pertinentes para la asistencia del funcionario al citado evento e informa que los gastos que genere la comisión de servicios serán sufragados por la UNAD por lo que no causarán erogación al presupuesto de la entidad.

RESUELVE:

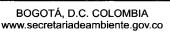
ARTICULO PRIMERO. Conferir comisión de servicios entre el 24 y 26 de Marzo de 2010 al Doctor DANILO ALFREDO NARVAEZ LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.122.263, Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, para participar en la gira de capacitación con sesenta (60) productores rurales de las veredas Verjon Alto y Bajo que calizará la UNAD, a efectuarse durante los días a al 26 de Marzo de 2010 en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente comisión no causa erogación alguna al presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.





126PA01-PR08-M-A3-V3.0







Resolución No. 2613

Por la cual se confiere una comisión de servicios a un funcionario

ARTÍCULO TERCERO. El comisionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Decreto 1950 de 1973, deberá presentar ante el Secretario de Despacho, dentro de los ocho (8) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe detallado sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Parágrafo: Del informe presentado deberá remitir una (1) copia a la Dirección de Gestión Corporativa para el registro correspondiente junto con el Cumplido de Comisión respectivo.

ARTÍCULO CUARTO.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y MIMPLASE

Dada en Bogota, a los

1 9 MAR 2010

MATILDE NETO CONTRERAS Directora de Cestion Corporativa

Proyectó: Olga L Copez M. Revisó: Patricia Palomo Garcia

BOG POST TA

126PA01-PR08-M-A3-V3.0

